

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1762 / 2021.-

ZAPALLAR,

01 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.539 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°2.037/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, que fija Dotación la 2021 del Departamento de Salud.
2. Decreto de Alcaldía N°1.482/2021, de fecha 30 de julio de 2021, en donde se nombra a Plazo Fijo a Julia Cabrera Cárcamo, Rut 17.964.630-7, como Enfermera de CESFAM Catapilco de la comuna de Zapallar, Categoría B, Nivel 15.
3. La Ley N° 19.378, que se refiere a las asignaciones de Post Grado.
4. Diplomado en Calidad y Acreditación en Salud, de la Universidad Mayor, presentado por la funcionaria Julia Cabrera Cárcamo.
5. Diploma en la Formulación de Proyectos de Investigación en Atención Primaria de Salud y Diplomado en Promoción de la Salud en Atención Primaria Renovada, de la Universidad Andrés Bello, presentado por la funcionaria Julia Cabrera Cárcamo.
6. Diplomado en gestión en Atención Primaria de Salud, de la Universidad Andrés Bello, presentado por la funcionaria Julia Cabrera Cárcamo.
7. Correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2021, enviado por funcionaria Julia Cabrera.

DECRETO:

1° PAGUESE asignación de Post Grado a doña Julia Cabrera Cárcamo, cédula nacional de identidad N° _____, Contratada por Nombramiento a Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15, la asignación de postgrado contemplada en el artículo 42° de la Ley N°19.378, equivalente al 10% del sueldo base mínimo nacional de la Categoría correspondiente.

2° Dicha asignación es a contar del día 01 de septiembre de 2021.

3° IMPUTESE los gastos al ítem N°215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CIL / JUR / SEC / DESAM / cau-

